



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. **5889**

Por la cual se reconoce y ordena un pago parcial del pasivo exigible del Contrato Interadministrativo No. 1053 de 2008, y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

**EL DIRECTOR (E) DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0629 del 07 de febrero del 2008, y

**CONSIDERANDO:**

Que la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, suscribió con la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP, con Nit. 899.999.115-8, el Contrato Interadministrativo No. 1053 del 29 de diciembre de 2008, el cual tiene por objeto: "Prestar la solución integral de Telecomunicaciones en la nueva sede de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la carrera 14 No. 54 – 38 de la ciudad de Bogotá D.C.", por valor de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 2.193.000.000).

Que el plazo inicial del Contrato se pactó por doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes, hecho que ocurrió el día 30 de diciembre de 2008, prorrogándose posteriormente por doce (12) meses más contados a partir del vencimiento del plazo inicial, según documento suscrito el 29 de diciembre de 2009.

Que la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP, ha dado cumplimiento a los términos del contrato y a cada una de las especificaciones establecidas en el anexo técnico No. 8 del 30 de junio 2010, tal y como lo establece el acta de recibo a satisfacción denominada suministro solución eléctrica edificio para el cliente Secretaria Distrital De Ambiente, suscrita el día 16 de julio de 2010.

Que del valor total del contrato, ha sido efectuado un (1) pago anticipado, por la suma de MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 1.096.500.000), según registro PREDIS del 13 de julio de 2010; pago que ha sido legalizado según radicado N° 2010IE40037 del 21 de julio de 2010.

Que dicho contrato contó con el respaldo presupuestal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal numero 2705 de 2008 y registro presupuestal numero de 2838 de 2008.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 5889

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_

**Por la cual se reconoce y ordena un pago parcial del pasivo exigible del Contrato Interadministrativo No. 1053 de 2008, y la expedición del respectivo Registro Presupuestal**

Que en la vigencia 2009 el saldo se constituyó en Reserva presupuestal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal numero de 1447 de 2009 y registro presupuestal numero de 1190 de 2009.

Que el saldo a 30 de diciembre de 2009, por la suma de MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 1.096.500.000) hicieron parte de las reservas presupuestales.

Que la reserva presupuestal 2009 fue fenecida mediante acta No. 01 del 31 de diciembre de 2009, en cumplimiento con lo dispuesto en el manual de ejecución presupuestal

Que existe en la vigencia 2010 un saldo por valor de MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 1.096.500.000) que por corresponder a una reserva presupuestal de la vigencia 2009 se constituyó como pasivo exigible para la entidad. Dicho saldo se pagará en la medida en que se vayan recibiendo los suministros para la solución eléctrica de la nueva sede de acuerdo al desarrollo de las labores de reforzamiento estructural y los cobros que por dicho concepto realice la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ, E.S.P.

Que el día 08 de julio de 2010, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP, presentó cuenta de cobro para el cobro parcial de los suministros correspondientes al componente eléctrico de la nueva sede de la entidad, por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$868.192.555).

Que para amparar el pago se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2929 del 26 de julio de 2010 por un valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$868.192.555).

Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago de la suma antes mencionada.

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto aprobado como pasivo exigible en la vigencia de 2010.

Que en mérito de lo expuesto.

*[Firma manuscrita]*





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 5889

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_

Por la cual se reconoce y ordena un pago parcial del pasivo exigible del Contrato Interadministrativo No. 1053 de 2008, y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer y ordenar el pago por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$868.192.555), de un pasivo exigible a favor de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP, con Nit. 899.999.115-8, con cargo al CDP No. 2929 del 26 de julio de 2010, expedido por el responsable del presupuesto del a Secretaría Distrital de Ambiente.

**ARTICULO SEGUNDO:** Expedir el respectivo Registro Presupuestal de este pasivo exigible.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, 26 JUL 2010

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

**SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA**  
Director de Gestión Corporativa (E)

Proyectó: Sandra Patricia Aceros Tauta – Profesional Subsecretaría General  
Revisó: Hernando Reyes – Funcionario Sub. Financiera  
Patricia Palomo Garcia – Asesora Dirección Corporativa  
Aprobó: Dra. Martha Patricia Camacho – Subdirectora Financiera

